|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 14 de abril de 2014

Hora de inicio: 19 horas – Hora de conclusión: 20’05 horas.

ASISTENTES:

D. José María Ángel Batalla, Alcalde - Presidencia del Ayuntamiento de L’ Eliana, quien delega de forma efectiva la presidencia en la Concejal delegada del área, Dª Mercedes Berenguer Llorens.

Vocales:

(Por partidos políticos): representantes de PSOE, PP e IU

(Por asociaciones vecinales): representantes de las Asociaciones de vecinos

(Por Consejo Sectorial Escolar): representantes de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as.

(Por asociaciones culturales): representante de la Asociación “Jam Poética”

Secretario: D. Rafael V. Fernández Bas, Oficial Mayor (por delegación del Secretario General.

 Declarada abierta la sesión, pasan a examinarse los asuntos que componen el orden del día de la sesión, incluido en la convocatoria:

Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior: Por haberse distribuido con la suficiente antelación por medios electrónicos, se da por leída, y no habiendo objeciones a la misma, se declara aprobada por asentimiento.

II. Estudio presupuestario del Ayuntamiento.- Por haberse formulado invitación para que estuviera presente y diera las explicaciones necesarias, por el Sr. Alcalde se introduce el tema, haciendo referencia a las exigencias de la Unión Europea y del Estado en materia de rigor en la estabilidad presupuestaria, habiendo de proporcionar cuanta información económico – tributaria se disponga al Ministerio de Hacienda, incluida la previsión estimada de ingresos y gastos en los próximos años 2015 a 2017, cumpliendo la Ley de transparencia, mediante la inserción del Presupuesto y las cuentas en la página “web”.

A continuación, la Presidencia le concede el uso de la palabra al Concejal delegado de Hacienda, control presupuestario, recursos humanos, modernización y cuentas, D. Pere Inglés Calaforra, quien realiza un pormenorizado aserto relativo al contenido del informe que fue sometido a consideración del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marso de 2014, refiriéndose a los siguientes aspectos:

Datos relativos a morosidad, con un período medio de pago de facturas a proveedores de 24’5 días, inferior al máximo legal de 30 días.

Seguimiento del Plan de Ajuste.

Información de la ejecución presupuestaria en el 4º trimestre de 2013.

Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, que arroja un resultado presupuestario de 2.989.645’03 €, en tanto el remanente de tesorería por gastos generales asciende a 3.618.298’33 €. Las cantidades en que debería ajustarse a la baja el remanente de tesorería y el resultado presupuestario se cifran en 367.575’89 €, y los acreedores por devolución de ingresos indebidos pendientes de pago a 31.12.2013 importan 24.863’87 €

Informe de estabilidad de la regla de gasto y sostenibilidad financiera: 2.575.305’34 €, en tanto que la diferencia entre el límite de la regla de gasto en 2013 y el gasto computable resultante de la liquidación, es de – 241.017’90 €

Informe de Intervención de seguimiento de las medidas establecidas por el Real Decreto Ley 5/2009

Plan Preupuestario 2015 – 2017: implica la reducción del porcentaje de la deuda viva, desde un 9’61 al 7’15 en 2015, el 5’50 en 2016, hasta el 4’50 en 2017.

Información económica referenciada a 14.03.2014, conforme a la ICAL (Instrucción de Contabilidad de la Administración Local) y las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, en concreto según la Base 13ª

Concluye la presidencia haciendo referencia a la determinación de prioridades para la financiación de actuaciones inversoras, siguiendo las directrices de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y análogos, indicando que se señalan las deficiencias en las redes del ciclo integral del agua y en el servicio de residuos, y que habrá de atenderse a las prioridades respecto a inversiones sostenibles.

 III. Borrador de la Ordenanza de la tenencia de animales. Por haberse dado traslado a los asistentes del texto elaborado, en fase de anteproyecto, se expone que se ha intentado recoger las sugerencias expresadas en el Foro y por las asociaciones vecinales, indicando que está abierto a nuevas aportaciones hasta el día 27 de abril de 2014, y en base a todo ello, el texto sufrirá modificaciones, en especial al someterse a informe jurídico.

Se suscita debate y se vierten explicaciones sobre diversos aspectos de su contenido, como número máximo de animales que puedan convivir en alojamientos residenciales, o la flexibilidad en el uso de parcelas municipales o solares sin destino definido para que los perros, especialmente, puedan campar a sus anchas, estando sueltos, sin sujeción, pero haciéndose notar el riesgo de que puedan convertirse en puntos de vertido de excrementos caninos.

IV. Consejo Sectorial de Cultura.- Examinado el borrador del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Cultura, se suscitan cuestiones relativas a la interpretación de determinados preceptos, y como ejemplo el artículo 19, que se refiere a directrices en vez de a recomendaciones, y en consecuencia, se producirán ajustes de índole jurídica antes de someterlo a aprobación plenaria, atendiendo a los informes jurídico y del servicio.

 V. Otros asuntos.- La Presidencia expone antecedentes sobre los asuntos que se indican:

 Consejo Escolar Municipal. Se da cuenta de la actividad del mismo y variaciones en su composición.

Farmacias: se da cuenta de que se ha dirigido escrito al Colegio de Farmacéuticos, dándosele traslado de las quejas respecto a horarios de las 6 oficinas de farmacia existentes en el municipio y la del término colindante de San Antonio de Benagéber. Hasta la fecha no ha habido respuesta.

Ambulancias: se da cuenta de que se ha dirigido escrito a la Conselleria de Sanitat de La Generalitat, sobre la retirada de 4 en toda el área de salud. Hasta la fecha no ha habido respuesta.

Colectores de La Pobla de Vallbona: se han dirigido escritos al propio Ayuntamiento de La Pobla como a la Diputació de València y a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), exponiéndole las deficiencias que se han observado, así como por afectar al entorno del bien de interés cultural (BIC) de la Torre del Virrei.

VI. Ruegos y preguntas: No se formulan en modo alguno. Tan sólo cabe reflejar la posición sobre carencias en infraestructuras viarias en determinados puntos, indicando la Presidencia que se refieren a pavimentación, no a encintado de aceras.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en la fecha y hora antes indicada, de todo lo cual se extiende la presente acta, y como Secretario, certifico.

 LA PRESIDENTA EL SECRETARIO acctal. (Oficial Mayor)

Fdo.: Mercedes Berenguer Llorens Fdo.: Rafael V. Fernández Bas